



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 020/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diez horas con cuarenta y siete minutos (10:47 hrs.)** de esta fecha (**24/02/2025**), se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**, signado por **Leopoldo Pérez Mendieta**, con el carácter de **Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Tlaxcala**, ante el **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, signado por Leopoldo Pérez Mendieta, constante de nueve fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La Sentencia de fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco, dictada en el expediente TET-JE-004/2025 y acumulados”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **once horas con veinte minutos (11:20 hrs.)** del **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA